

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas del treinta de agosto de dos mil dieciséis, reunidos el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 178/2016 del treinta de agosto de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Hugo Advento García Camargo, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, aunado a la propuesta que en se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Hugo Advento García Camargo, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

2.- Oficio 1186 del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, de la Magistrada de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Reyna Elizabeth de la Cruz González, su habilitación como Secretaria Proyectista en la propia Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Reyna Elizabeth de la Cruz González, su habilitación como Secretaria Proyectista en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

3.- Oficio 958/2016 del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto Carlos Herrera Saldívar, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga al licenciado Roberto Carlos Herrera Saldívar, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista, adscrito a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

4.- Oficio 959/2016 del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se prorogue al licenciado José Armando Treviño Sánchez, su nombramiento de Secretario Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que del expediente personal del licenciado José Armando Treviño Sánchez, este Consejo advierte que por acuerdo del quince de julio de dos mil quince, fue designado Secretario Proyectista interino, amén de la propuesta que se formula, se proroga al referido servidor judicial, su nombramiento de Secretario Proyectista interino adscrito a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

5.- Oficio 501/2016 del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorogue a la ingeniero Cynthia Gladys Polanco Quiñones, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad de Informática del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se proroga a la ingeniero Cynthia Gladys Polanco Quiñones, su nombramiento de

Oficial Judicial “B” interina adscrita a la Unidad de Informática del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

6.- Oficio 502/2016 del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorrogue a Marlen Cortinas Robles, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Marlen Cortinas Robles, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina adscrita a la Dirección de Informática, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

7.- Oficio 1023/2016 del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a Zuleyva Anice Guzmán González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Zuleyva Anice Guzmán González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina y se le adscribe a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.-----

8.- Oficio 984/2016 del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone

se nombre a la licenciada María Imelda Ibarra Montoya Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada María Guadalupe Gallardo Ruiz y en atención a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada María Imelda Ibarra Montoya, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de agosto de dos mil dieciséis; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a la profesionista designada por acuerdo del veintitrés de agosto en curso.-----

9.- Oficio 1300 del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado José Ángel Walle García, Secretario Projectista adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en atención a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado José Ángel Walle García, Secretario Projectista y se le adscribe a la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del treinta de agosto de dos mil dieciséis, en consecuencia, causa baja por promoción como Secretario de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.-----

10.- Oficio sin número del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Oficialía.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Diana Yazmín Zubieta Hernández, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

11.- Oficio 967 del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Martha Yazmín Reyes Briones, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, considerando las necesidades de la administración de justicia se contrata por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Martha Yazmín Reyes Briones, en las funciones de Oficial Judicial “B” en

la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de septiembre de dos mil dieciséis, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

12.- Oficio 1523/2016 del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, del licenciado Rafael González Carreón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día tres de septiembre de dos mil dieciséis.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Rafael González Carreón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de septiembre de dos mil dieciséis, en consecuencia se instruye al Secretario de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

13.- Oficio 108/2016 del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, de la licenciada Ana María Juárez Torres, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores los días sábados dentro del periodo comprendido de agosto a octubre del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los

antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, dado que es con la finalidad de asistir al Diplomado de Adiestramiento en Técnicas de Litigación Oral del Nuevo Sistema de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, se concede a la licenciada Ana María Juárez Torres, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, los días sábados en el periodo comprendido del veintisiete de agosto al veintidós de octubre de dos mil dieciséis; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

14.- Oficio 116/2016 del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, del licenciado Roberto Alcantar Sánchez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hijo, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Roberto Alcantar Sánchez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del treinta y uno de agosto al cinco de septiembre de dos mil dieciséis, debiendo el titular de dicho Juzgado

proveer en torno a quien deba sustituir al referido funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

15.- Oficio 1363/2016 del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, de la licenciada Perla Janeth Leal de León, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores los días sábados comprendidos en los meses de septiembre a diciembre del presente año.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa dado que se funda en la necesidad de acrecentar sus conocimientos ya que es con la finalidad de cursar la Maestría en Administración de Centros Educativos, con Enfoque en Docencia y Competencias Educativas, se concede a la licenciada Perla Janeth Leal de León, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Matamoros, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, los días sábados en el periodo comprendido del tres de septiembre al diecisiete de diciembre de dos mil dieciséis.-----

16.- Oficio 4075/2016 del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, de Gloria Escobedo Martínez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de seis días.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III; y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de diecisiete años dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto

bueno de su superior jerárquico, y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, en la medida que se afirma contraerá nupcias, se concede a Gloria Escobedo Martínez, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, licencia con goce de sueldo por el término de seis días hábiles, comprendido del veintidós al veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.--

17.- Escrito del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, de Gabriela Balboa Castañeda, Oficial Judicial "B" adscrita a la Dirección de Administración, mediante el cual solicita licencia por el término de diez días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de veintiocho años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, acorde a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Gabriela Balboa Castañeda, Oficial Judicial "B" adscrita a la Dirección de Administración, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, a saber: veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta y treinta y uno de agosto, así como los días uno, dos, cinco y seis de septiembre de dos mil dieciséis, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

18.- Escrito del veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, de Jesús Ramón Álvarez Ramírez, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, mediante el cual solicita licencia por el término de cuatro días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad de doce años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno aprobatorio de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, acorde a lo dispuesto por el artículo 74, fracción II, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Jesús Ramón Álvarez Ramírez, Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días, comprendido del cinco al ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

19.- Oficio 3819/2016 del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, del licenciado Josué Ulises Hernández Mata, Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Josué Ulises Hernández Mata, Oficial Judicial "B" adscrito al

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del veintinueve de agosto al dos de septiembre de dos mil dieciséis.-----

20.- Oficios 377/2016 y 378/2016 ambos del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de diecisiete días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Eugenia Rosales Vasco, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de diecisiete días, comprendido del once al doce de agosto de dos mil dieciséis, y del dieciocho al veintinueve del mes y año mencionado, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

21.- Oficio 111/2016 del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, de la licenciada Erika Graciela Damián González, Oficial Judicial “B” y encargada de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Estela Porras del Ángel,

titular de la Oficialía Común de Partes en mención, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María Estela Porras del Ángel, Jefa de la Oficialía Común de Partes del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por los días veinticuatro y veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

22.- Propuesta del Magistrado Presidente para crear una plaza de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad y se nombre en la misma al licenciado Fabián Ortiz González.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se crea una plaza de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en esta ciudad, y se nombra en la misma al licenciado Fabián Ortiz González, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

23.- Expediente personal del licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz, a efecto de modificar su nombramiento definitivo otorgado en fecha veintisiete de enero del presente año como Encargado del Archivo Regional de Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que del expediente personal del licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz y en particular el acuerdo

del veintisiete de enero del presente año, se advierte que se le nombró en definitiva como Encargado del Archivo Regional de Ciudad Mante debiendo ser como Oficial Judicial “B” encargado del referido Archivo Regional, es por lo que se estima conveniente modificar el acuerdo aludido para los efectos de nombrar en definitiva al licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz como Oficial Judicial “B” encargado del Archivo Regional de Ciudad Mante, consecuentemente, no causa baja como Oficial Judicial.-----

24.- Oficio 93/2016 del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, del Consejero Raúl Robles Caballero, mediante el cual propone se cambie de adscripción a la licenciada Liliana González Sánchez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad al Consejo de la Judicatura.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y en razón de que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Ariana Militza Rocha Ramírez, aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a la licenciada Liliana González Sánchez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad al Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

25.- Oficio 975 del treinta de agosto de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se cambie de adscripción a la licenciada Ana Margarita

Gloria Ramírez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase de la Oficialía Común de Partes del Distrito mencionado al Juzgado señalado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Yadira Alvarado Quintero, aunado a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a la licenciada Ana Margarita Gloria Ramírez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del mismo Distrito y residencia, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

26.- Oficio 176/2016 del veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, del Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione al licenciado Héctor Simón Muñiz López, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Departamento de Nóminas dependiente de la Dirección de Administración a la Dirección de Informática.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a las razones que se exponen en la propuesta que realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se comisiona al licenciado Héctor Simón Muñiz López, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Departamento de Nóminas dependiente de la Dirección de Administración a la Dirección de Informática, con efectos a partir del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.-----

27.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, de la Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar el traspaso de \$7,046.00 (siete mil cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar el certificado de depósito correspondiente, dentro del proceso penal CONFIDENCIAL seguido contra CONFIDENCIAL, por el delito de Impudicia, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 134 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que está justificada la causa de la solicitud con las documentales que se acompañan, se toma el acuerdo de reintegrar la cantidad de \$7,046.00 (siete mil cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), del rubro de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a fin de depositarlo en el apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero expida el correspondiente certificado de depósito, dentro del proceso **CONFIDENCIAL** instruido en contra de **CONFIDENCIAL** por el delito de Impudicia.-----

28.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías, señalándose las doce horas con veinte minutos del veintidós de septiembre de dos mil dieciséis para la celebración de la misma.-----

29.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL presentados el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante los cuales notifica el auto que pone a la vista de las partes los informes justificados rendidos, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL que promueven CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, en su carácter de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL del Ejido CONFIDENCIAL del municipio de CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 140 y 144 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes.-----

30.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda de amparo indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos del Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y se señala a esta autoridad como tercero interesada.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 5, fracción III, inciso b) y 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta y la copia de traslado de la demanda de amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y se toma conocimiento del auto que tiene a

esta autoridad como tercero interesado en el referido juicio de garantías. Asimismo, la autoridad oficiante notifica la hora y fecha en que tendrá verificativo la audiencia constitucional, señalándose las doce horas con diez minutos del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional.-----

31.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL presentados el veintidós de agosto de dos mil dieciséis, del Juez Primero de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante los cuales devuelve sin diligenciar los exhortos ordenados por acuerdos del once de mayo y uno de junio del presente año, dentro del cuadernillo de antecedentes CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y IV, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes. Ahora bien, se advierte que los exhortos no fueron diligenciados en razón de que el **CONFIDENCIAL**, fue trasladado al CEFERESO 15; en consecuencia, gírese exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, a fin de que por su conducto lo haga llegar al Juez con jurisdicción y competencia en el Centro Federal de Readaptación Número 15 "CPS" Chiapas, ubicado en Carretera Federal 200, Tapachula- Arriaga de Comaltitlán, C.P. 70800, para que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar personalmente el presente acuerdo, así como los diversos uno de junio y once de mayo de la anualidad, a **CONFIDENCIAL.**-----

32.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira,

mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del dieciséis de agosto en curso, -----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 122, fracciones XVIII y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juzgador oficiante rindiendo el informe requerido por acuerdo del dieciséis de agosto en curso, en los términos a que hace referencia en su oficio de cuenta, y acompaña copia de todo lo actuado en el expediente **CONFIDENCIAL**, del que se aprecia se ordenó de nueva cuenta la notificación el quince de agosto del presente año, precisando lugar y horario de la persona a emplazar.-----

33.- Oficio CONFIDENCIAL recibido el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, del Director General de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada del proveído del nueve de junio pasado, así como las constancias de notificación practicadas a los involucrados **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, Director y Subdirector de Área, adscritos a la Dirección General de Gestión Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del cuadernillo **CONFIDENCIAL**.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a sus antecedentes y acusar recibo a la autoridad oficiante de las constancias que se remiten.-----

34.- Oficio CONFIDENCIAL recibido el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, del Director General de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Poder

Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal en sesión del diez de noviembre de dos mil quince, así como de las diversas de dieciocho de mayo pasado relativas a los recursos de reconsideración y notificaciones en el expediente CONFIDENCIAL que contiene la sanción impuesta a Juan Paredes Monroy entonces Secretario Ejecutivo de Administración y a Alicia Poceros Gutiérrez, Directora de Área adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal consistentes en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y acusar de recibo a la autoridad oficiante, y para que la señalada sanción impuesta a Juan Paredes Monroy y a Alicia Poceros Gutiérrez, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de tres meses, surtan plenos efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

35.- Escrito presentado el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, de CONFIDENCIAL, mediante el cual promueve queja administrativa contra el Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, derivada del

proceso CONFIDENCIAL que se le instruye por el delito de Secuestro.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en razón de que el signante del ocurso, refiere ser procesado por el delito de secuestro, en consecuencia se trata de persona privada de la libertad y a fin de respetar y garantizar sus derechos fundamentales consagrados en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con el objeto de contar con mayores elementos que permitan a este Consejo de la Judicatura resolver lo conducente, con copia de la documental de cuenta, requiérase al titular del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, a efecto de que en el término de tres días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda un informe claro y concreto acerca de los hechos que expone el promovente, acompañando copia certificada de las constancias que soporten su informe.-----

36.- Escrito del veinticinco de agosto de dos mil dieciséis y anexos, de CONFIDENCIAL, mediante el cual promueve queja administrativa en contra de la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Toda vez que del escrito de la promovente, no se advierten razones de interés público, con fundamento en el artículo 114 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígasele que no ha lugar a proseguir de manera oficiosa la queja administrativa que insta. Por otra parte, la promovente al señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones lo proporcionó de manera incompleta, además de no reunir los requisitos para la admisión y tramitación de la queja administrativa, conforme al diverso 114, fracciones I y IV, segundo párrafo, de la invocada Ley

Orgánica, en ese sentido, con fundamento en los artículos 110, 111, 114, fracción I, y 122, fracción IX, de la multireferida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, previamente a proveer sobre la admisión de la queja planteada, se previene a la compareciente para que si es su deseo proseguir con el seguimiento de su planteamiento a instancia de parte, en el término de tres días, legalmente computado a partir del siguiente al en que se realice dicha notificación personal, cumpla con lo siguiente: **I.-** acredite el carácter con el que se ostenta dentro del proceso judicial de donde emanan los hechos materia de la queja planteada o exhiba documental pública tendiente a justificar su legitimación para incoar el procedimiento administrativo que pretende; **II.-** exhiba certificado por el importe del máximo de la multa, **III.-** adjunte copias simples del escrito de demanda y de los documentos que acompaña; y, **IV.-** proporcione el número del domicilio para oír y recibir notificaciones, lo anterior con el apercibimiento de que en caso contrario, no se le dará trámite a dicha queja.-----

37.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, del Juez Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra el licenciado José Ricardo Silva Salinas, en su carácter de Juez de Primera Instancia adscrito en la época de los hechos al extinto Juzgado Tercero de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero; asimismo, se da cuenta con el escrito recibido el veintinueve de los corrientes, mediante el cual el servidor judicial desahoga la vista.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se

ordena asentar por la Secretaría Ejecutiva, el cómputo relativo al término que le fue concedido al licenciado José Ricardo Silva Salinas, para que desahogue la vista, y una vez hecho lo anterior, dese nueva cuenta. Por otra parte, este Consejo de la Judicatura se reserva proveer respecto al escrito presentado el veintinueve de agosto en curso, mediante el cual el licenciado José Ricardo Silva Salinas, desahoga la vista, en razón de que con esta misma fecha se dispuso asentar el cómputo relativo al término que le fuera concedido para tal efecto, lo que se considera indispensable a fin de establecer la oportunidad de su presentación.-----

---- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros a una sesión extraordinaria para las diecisiete horas del jueves uno de septiembre de dos mil dieciséis, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Hernán de la Garza Tamez
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón

Secretario Ejecutivo